

PLAN DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID19)

COVAMUR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A.

Este documento es complementario a la Evaluación de Riesgos de la empresa y que ha sido realizado a raíz de la pandemia provocada por el Coronavirus (Covid-19) en base a los conocimientos actuales publicados por el Ministerio de Sanidad, sujeto a cambios en función de la evolución de la pandemia. En consecuencia, ha de entenderse que es un documento interpretativo de actuación profesional, con carácter de urgencia para facilitar la aplicación de todas las disposiciones normativas relativas a garantizar la salud en los centros de trabajo. Deberá de incluirse dentro del Plan de Prevención de la empresa, implantarse e integrarse en toda la estructura organizativa.

Este documento está supeditado a las indicaciones que en cada caso y en cada momento establezca el Ministerio de Sanidad o la Consejería de Sanidad de cada Comunidad Autónoma, por ello deberá adecuarse a lo que puedan establecer o requerir las autoridades sanitarias, conforme la evolución de la pandemia y/o avances de investigación.

La empresa, mediante la recepción del presente documento, cumplimentará e implantará las acciones y medidas preventivas u organizativas derivadas, debiendo verificar la correcta implantación de estas, en base, a la información facilitada al técnico de valora prevención en cuanto a: medios materiales y humanos, equipos, EPI's, productos, tipología de tareas y trabajos a realizar, así como su forma de ejecución, teniendo en cuenta, además a aquellos trabajadores considerados como sensibles frente al riesgo de exposición al Covid-19 debido a su vulnerabilidad. Cualquier dato, información o cambio respecto de lo incluido en el presente documento deberá notificárselo de inmediato a valora prevención, para proceder a su actualización según proceda.

La empresa, igualmente se compromete, a cumplir e integrar en su organización productiva, todas las indicaciones establecidas en el presente documento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
OBJETO DEL PRESENTE INFORME:	3
ALCANCE:	4
METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:	4
DEFINICIONES:	4
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	5
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de LA EMPRESA:	5
ANEXO I Formación e Información a trabajadores, visitas y “terceros” en las instalaciones:	18
Información a trabajadores	20

INTRODUCCIÓN:

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, detectado por primera vez en diciembre de 2019 y desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19.

Nos enfrentamos a un nuevo virus desconocido en su afección y contagio para el ser humano.

Este virus, conocido como Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) tiene el reservorio en animales y se desconoce científicamente la forma y capacidad de transmitirse a las personas.

- Los primeros casos en humanos se debieron al contacto con un animal infectado.
- No hay evidencias científicas que evidencien una transmisión de personas infectadas asintomáticas.
- La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección, se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). La transmisión es aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles

Tengamos en cuenta que el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes. A su vez, los trabajadores tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El objeto del presente informe es realizar la evaluación de riesgos frente a la exposición de los trabajadores al CORONAVIRUS (COVID-19) en su puesto de trabajo, según lo establecido en el Procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención contra el covid-19 y como Anexo al plan de prevención de la empresa.

También es objeto del presente informe, la prescripción de medidas de contención frente al contagio de CORONAVIRUS (COVID-19) con la finalidad de asegurar la actividad de la empresa y de proteger la salud de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

Todo ello con los siguientes objetivos:

- Extremar precauciones para cuidar de la salud de los trabajadores.
- Minimizar el impacto en la plantilla. Prepararse para la ausencia de trabajadores mientras perduren los efectos de este virus.
- Asegurar el mejor funcionamiento de la empresa.
- Cumplir socialmente con la responsabilidad de evitar medios de transmisión de forma personal y a través de fómites (cualquier objeto carente de vida, material o sustancia que, si se contamina con

algún patógeno viable, es capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro. También se les denomina "vector pasivo").

ALCANCE:

El alcance del presente informe se establece para las instalaciones y trabajadores de la empresa en su totalidad.

METODOLOGÍA Y LEGISLACIÓN:

El presente informe de Medidas de Actuación y contingencia frente al contagio del coronavirus COVID-19 está basado en cuenta las recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en su documento "Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación" de fecha 9 de abril de 2020, en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) de 8 de abril de 2020 y en el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) de 30 de abril de 2020, editado por el Ministerio de Sanidad y que pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

DEFINICIONES:

Zonas de riesgo: Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando. Puede consultar la situación actual en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm>

Contacto con protección colectiva o EPI: Contacto a través de una barrera física de protección colectiva que impida el contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos) o la transmisión aérea a través de gotitas de más de 5 micras o en forma de aerosoles (ejemplos de protección colectiva de barrera: mampara de cristal/policarbonato, cabina cerradas de conducción, paramento físico de separación entre puestos de trabajo contiguos, etc.).

Dado que la información y el conocimiento sobre la propagación del virus es cambiante, puede consultar toda la información disponible en la página del Ministerio de Sanidad: www.mscbs.gob.es



EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

Hemos de diferenciar la evaluación en dos rangos de actuación diferenciados:

- a) Frente a colectivos de **trabajadores considerados de riesgo**, en el que se incluye a trabajadores que presenten sintomatología (fiebre, tos, sensación de falta aire) y que hubieran estado 14 días antes en área de transmisión comunitaria o en contacto con caso probable sintomático/confirmado de coronavirus.

(Puede consultar la situación actual en la página web del Ministerio de Sanidad, cuyo link es el siguiente:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/situacionActual.htm>)

- b) Frente a colectivos de **trabajadores considerados sin riesgo**, en el que se introducen trabajadores no incluidos en el grupo anterior y que estén asintomáticos pudiendo pasar al colectivo “con riesgo” en cualquier momento ante la manifestación de sintomatología antes descrita.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN por parte de LA EMPRESA:

1. **Identificar** por parte de la empresa **trabajadores especialmente sensibles catalogados como vulnerables** por el Ministerio de Sanidad frente a este riesgo y evitar la exposición en servicios.
 - Mayores de 60 años.
 - Hipertensión arterial.
 - Diabetes.
 - Enfermedades cardiovasculares.
 - Enfermedades pulmonares crónicas.
 - Cáncer.
 - Inmunodeficiencias.
 - Embarazadas.

Criterios establecidos conforme al procedimiento de actuación para los servicios de prevención frente a la exposición al SARS-CoV 2, anexo V, guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbito no sanitarios o sociosanitarios.

2. **Evaluación del riesgo de exposición** y contagio de los diferentes puestos de trabajo y resto de trabajadores no incluidos en los dos grupos anteriores **y planificación de acciones preventivas**.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, teniendo en cuenta que la probabilidad de exposición al Coronavirus COVID19 depende de las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, así como de la aparición de casos en el entorno poblacional o dentro del centro de trabajo (ya sea de compañeros de trabajo o sus familiares).

Las actuaciones por realizar en la empresa irán en función de los distintos escenarios:

- 1- **Situación normal, sin casos confirmados y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.**
- 2- **Situación anormal, trabajador/cliente/subcontrata con probable contagio, pero asintomático y tareas en puestos de trabajo SIN exposición a situaciones de contagio confirmado/probable.**

En condiciones anormales, en la que se conoce la presencia de una persona asintomática, (trabajador, cliente o subcontrata) con probable contagio o caso confirmado (por ejemplo, por que ha venido de una zona de riesgo o que haya tenido contacto con alguna persona contagiada) y que cuando esta persona se entera de su situación ya ha estado en contacto con otras personas de LA EMPRESA o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida a población en general sin restricciones y sin posibilidad de control de a quien se atiende y que no ha sido suspendida la actividad por el Real Decreto de Alarma

3. **Situación de emergencia, trabajador/cliente/subcontrata contagiado con sintomatología y tareas laborales CON exposición a situaciones de contagio confirmado/probable:**

Se considera una situación de emergencia, cuando se conoce la presencia de una persona CON SÍNTOMAS, (trabajador, cliente o subcontrata) esté o no confirmada la infección a COVID-19 que haya estado trabajando en el centro de trabajo o en contacto con personas de la organización o por la realización de tareas laborales en las que la asistencia está dirigida de forma directa al cuidado sanitario.

En base al criterio del Ministerio de Sanidad, en el procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención frente a la exposición al SARS-CoV-2 de fecha 8 de abril de 2020, la tabla 1 de dicho documento considera de baja probabilidad de exposición a los trabajadores en función de las tareas:

PUESTOS DE TRABAJO	Escenarios de riesgo de exposición
Todos los puestos	Baja probabilidad de exposición

Las **acciones preventivas y de protección a adoptar** en esta evaluación se han realizado de manera diferenciada dirigidas a tres colectivos y tipología de trabajadores:

3.1. Medidas a adoptar frente a “terceros”. Entendiéndose como tales a trabajadores en régimen de visitas de proveedores y clientes, empresas externas o trabajadores autónomos que vayan a desarrollar su actividad en nuestro centro de trabajo y/o actividades de nuestros trabajadores a desarrollar en otros centros de trabajo de otras empresas.

3.2. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con nuestros trabajadores. Hay que indicar que en este colectivo se incluye a los trabajadores propios y a aquellos otros trabajadores con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición y a trabajadores en periodos de formación o de prácticas.

3.3. Medidas preventivas a adoptar en nuestras instalaciones con los colectivos sensibles catalogados como "Grupos vulnerables". Hay que indicar que en este colectivo se incluyen los colectivos del apartado 1 del procedimiento de actuación en el presente informe.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT’s y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
<p>Posibles trabajadores contagiados o en contacto con otras personas contagiadas por la COVID-19: LA EMPRESA debe informar a los trabajadores para que, en caso de presentar algún síntoma de contagio (fiebre, tos y sensación de falta de aire), lo comunique con carácter inmediato a LA EMPRESA para la puesta en marcha del protocolo establecido frente a la COVID-19. Protocolo que puede ir cambiando conforme avance la investigación/exposición y contagios.</p> <p>La misma manera de proceder, para cualquier trabajador que haya estado (en los 14 días previos) en una zona de transmisión comunitaria o haya tenido contacto con alguna persona que sea un caso probable o confirmado de contagio, debe comunicarlo a LA EMPRESA, quedándose confinado en casa y llamar al teléfono de emergencia o asistencia sanitaria habilitado en su Comunidad Autónoma, para seguir con el procedimiento ante la situación y seguir sus indicaciones.</p> <p>LA EMPRESA deberá elaborar un listado de trabajadores que hayan estado en contacto con este trabajador.</p>	DPTO. PRL	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION A LOS TRABAJADORES.</p> <p>REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>REGISTRO DE COMUNICACIONES POR DIFERENTES CANALES.</p>
<p>LA EMPRESA deberá informar y formar a todos sus trabajadores sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es el coronavirus COVID-19? ¿Qué hacer? ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes? ¿Cómo se trasmite el coronavirus? ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección? <p>Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?</p> <p>Según lo indicado en cuanto a contenidos en los Anexos I y II. Para ello, deberá informar a toda la plantilla y registrar recibí de la información facilitada.</p> <p>Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y el idioma.</p> <p>Ofrecer información sobre la página del Ministerio de Sanidad, links de consulta en internet, teléfonos de atención de su Com. Autónoma, etc., a los trabajadores</p>	DPTO. PRL	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION A LOS TRABAJADORES.</p> <p>REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>REGISTRO DE COMUNICACIONES POR DIFERENTES CANALES.</p>
<p>LA EMPRESA debe colocar cartelera a la entrada y distribuida por el centro, así como en zonas comunes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información general sobre el Coronavirus. • Desinfección de manos (incluir en todos los baños y lavabos). <p>Indicaciones de la notificación obligatoria a LA EMPRESA frente a sintomatología personal, de familiares o conocidos con los que haya tenido contacto cuando se trata de personas con probable contagio o caso confirmado.</p>	DPTO. PRL	IMPLANTACION DE CARTELERIA.
<p>LA EMPRESA debe evitar la masificación de trabajadores en cada una de las secciones de trabajo, entendiendo como “masificar” el que no puedan guardar una distancia superior a 2 metros entre trabajadores, salvo que existan medidas de protección colectiva como barreras de protección frente a la propagación del virus.</p>	DPTO. PRL DPTO. COMPRAS	CARTELERIA. APLICACIÓN DE MAMPARAS.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
<p>En espacios de reducidas dimensiones: Cuando el espacio sea reducido, establecer de forma comprensible y señalar en caso posible las distancias de seguridad o en su defecto, por el caso de la imposibilidad de adquirir en la situación actual señalización, ubicar medios físicos de separación. Colocar sistemas barrera como mamparas físicas de separación en zonas de atención al público.</p>	<p>DPTO. PRL DPTO. COMPRAS</p>	<p>APLICACIÓN DE MAMPARAS.</p>
<p>Evitar el uso compartido de objetos, útiles y herramientas, etc. y, en su caso, adoptar las medidas de higiene establecidas, con la limpieza de los mismos.</p>	<p>DPTO. PRL DPTO. RECEPCION</p>	<p>SE DESINFECTAN LOS BOLIGRAFOS DESPUES DE SU USO.</p>
<p>En las zonas comunes de LA EMPRESA: LA EMPRESA también debe evitar la acumulación de trabajadores propios, externas a la empresa, visitantes o clientes en recintos cerrados, sin medidas de protección o sistemas de ventilación y con una renovación del aire garantizada. Para ello, debe valorar las siguientes medidas (lista no exhaustiva): -Cuando la actividad lo permita y ello no genere nuevos riesgos por contaminación del domicilio, los trabajadores deben acudir ya uniformados con la ropa de trabajo desde sus casas, para evitar coincidir en la zona de vestuarios con el cambio de turno. -De no ser posible, LA EMPRESA deberá colocar soluciones hidroalcohólicas o agua y jabón para el lavado de manos en los accesos, aseos, espacios destinados al consumo de bebidas o comidas, vestuarios, recepción de clientes, puntos de fichaje o espacios similares (tanto al acceder como al abandonar estas zonas). -De la misma manera, en los espacios dedicados al consumo de bebidas y alimentos, LA EMPRESA debe garantizar el lavado de manos antes del acceso y tras su abandono, así como impedir la proximidad (menos de 2 metros) entre trabajadores presentes en dichos espacios. - Se deberá establecer una distancia mínima de seguridad física entre trabajadores por puesto de trabajo de 2m. En caso de no ser posible conseguir este distanciamiento, se deberán valorar medidas preventivas adicionales para evitar la transmisión del virus tipo barrera.</p>	<p>DPTO. PRL DPTO. RECEPCION</p>	<p>GEL HIDROALCOHOLICO. ALFOMBRA DESINFECTANTE DE SUELAS. CARTELERIA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. COMUNICACIÓN Y REGISTRO.</p>
<p>Establecer reglas para modificar la frecuencia y minimizar el contacto de persona a persona hasta que termine el estado de situación de alerta por contagio, se eliminará el contacto físico en los saludos diarios, ni apretones de manos, ni besos.</p>	<p>DPTO. PRL</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO.</p>
<p>La empresa debe establecer un sistema de apoyo y ayuda a los trabajadores para gestionar cualquier riesgo psicosocial emergente motivado por las nuevas formas de trabajo debidas a la situación actual de estado de alarma, atención frente a la crisis del COVID19</p>	<p>DPTO. PRL</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO.</p>

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
<p>LA EMPRESA deberá promover la higiene personal: adquirir geles desinfectantes + toallas desechables y ubicar en las entadas / salidas del centro, zonas comunes y zonas de trato directo con el público, para propiciar e incentivar el lavado de manos.</p>	DPTO. PRL	<p>GEL HIDROALCOHOLICO. LIMPIEZA DE SUELAS. CARTELERIA.</p>
<p>Los trabajadores deberán seguir las normas de higiene personal básicas para evitar el contagio: -Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones. -Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión. -Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. -Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.</p>	DPTO. PRL	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO.</p>
<p>LA EMPRESA debe extremar la limpieza de puestos de trabajo e instalaciones, aumentado (según proceda) las tareas de limpieza y el uso de productos desinfectante. -Se realizará una limpieza y desinfección general diaria de aquellos equipos de trabajo, elementos tales como mesas, mostradores, pomos de puertas, materiales de uso común, así como todas aquellas zonas compartidas por los trabajadores, clientes o proveedores. -Verificar la existencia de papeleras suficientes en el centro, con bolsa, para la recogida de pañuelos usados. Estas papeleras se vaciarán a diario o con el cambio de cada turno (según acumulación)</p>	DPTO. PRODUCCION DPTO. PRL	<p>INCREMENTO DE LIMPIEZA. DESINFECCIÓN DIARIA CON OZONO. REGISTRO DE AUMENTO.</p>
<p>Frente a situaciones de Emergencia: LA EMPRESA debe nombrar un Coordinador de Emergencias ante casos de infección por Coronavirus. Adquirir los EPIS requeridos para el Coordinador de Emergencias (mascarillas, gafas de protección y guantes). También debe preverse la sustitución de los actuales trabajadores de la empresa nombrados como responsables en el Plan o Medidas de Emergencia y nombrar sustituto de éstos previendo si alguno de ellos se le impide trabajar por contagio o posible contagio. Previamente a que se pudiera dar esta situación, la empresa debe haber garantizado el trasvase de información y medidas de actuación ante tales situaciones de emergencia contempladas en la empresa.</p>	DPTO. PRL	<p>COMPRA Y REGISTRO DE EPIS: - MASCARILLAS. - GUANTES.</p>
<p>Recabar listado de teléfonos de empleado, en previsión de una posible emergencia. A través del sistema de gestión GALDON.</p>	DPTO. PRL	LISTADO ACTUALIZADO ERP GALDON.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
<p>En todo momento se mantendrá actualizado un registro de acceso de personas al centro de trabajo, para poder contactar e informar ante un contagio posible en LA EMPRESA.</p> <p>En caso de presencia de trabajadores externos en nuestras instalaciones, serán considerados como “trabajadores propios” debiendo seguir las medidas preventivas establecidas en LA EMPRESA.</p>	<p>DPTO. RECEPCION</p> <p>DPTO. PRL</p>	<p>PROTOCOLO ACTUACION EXTERNOS/PROVEEDORES.</p> <p>REGISTRO DE PERSONAL EXTERNO.</p>
<p>Uso de EPIS (equipos de protección individual): Según las nuevas directrices del Ministerio de sanidad y comunidad autónoma, es necesario que toda la población utilice mascarilla en espacios públicos. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus. Todos los trabajadores deberán de llevar mascarilla y guantes cuando sea necesario por las tareas encomendadas. Los trabajadores externos y proveedores, deberán llevar mascarilla en las instalaciones de COVAMUR. Los trabajadores de oficinas de COVAMUR, deberán de llevar mascarilla siempre y cuando no puedan asegurar distancia de seguridad de más de 2m o no existan elementos barrera, como las mamparas divisorias.</p>	<p>DPTO. PRL</p> <p>DPTO. COMPRAS</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION.</p> <p>REGISTRO ENTREGA EPIS.</p>
<p>-Se cumplirá una estricta higiene de manos antes y después del contacto con personas potencialmente afectadas y de la colocación y retirada del EPI (equipo de protección individual).</p> <p>-EPI's de protección frente a contaminantes biológicos a utilizar según nivel de exposición y contacto entre trabajadores, tareas y elementos, superficies o materiales potencialmente contagiosos.</p> <p>-Tareas consideradas de alta probabilidad de exposición*, que son compartidas entre dos más o personas, en las que no se pueden mantener 2 metros de distancia como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla filtrante FFP2 o FFP3 (UNE EN 149:2009+A1:2010). - Guantes de protección (UNE EN 450:2004+A:2010) (UNE EN ISO 374-1:2016) (Nivel 3 o 4) pictograma de riesgo biológico junto con la palabra VIRUS a utilizar SOLAMENTE cuando riesgo de contacto con sustancias, superficies contaminadas. - Pantalla facial de material termoplástico (UNE EN 166:2002) (Clase óptica 1, campo de uso 3 salpicaduras frente a líquidos) en el caso que sea necesario para la realización de determinadas tareas de limpieza. <p>Tareas compartidas y/o individuales consideradas de baja probabilidad de exposición*, con distancia en todo momento mayor a 2 metros se recomienda, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla tipo quirúrgica IIR con marcado con marcado UNE-EN 14683. - Guantes de protección de látex. 	<p>DPTO. PRL</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION.</p> <p>REGISTRO ENTREGA EPIS.</p>

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
<p>Procedimiento de actuación por contacto con caso probable sintomático/confirmado por COVID-19</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Ante un posible contagio, la empresa establecerá un listado de trabajadores que hayan tenido contacto. 2- Clasificar el contagio para adoptar diferentes medidas: <ul style="list-style-type: none"> - Contacto estrecho con caso confirmado/probable (mismo lugar <2m de distancia): <ul style="list-style-type: none"> • Alto riesgo (>15min, espacio <2m): Aislamiento de 15 días, vigilancia de síntomas (fiebre >37.8º + otros síntomas) y llamar al 112. No acudir al centro de salud. • Bajo riesgo (<15min, espacio igual/más 2m distancia): Vida normal, vigilancia activa de síntomas (temperatura, síntomas respiratorios). En caso de aparición de síntomas, autoaislamiento domiciliario y contacto 112. - Contacto casual con caso confirmado/probable: (EPIs, >2m de distancia, no contacto directo): <ul style="list-style-type: none"> • Vida normal, Vigilancia de síntomas. En el caso de síntomas contacto con el 112. 	<p align="center">DPTO. PRL</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION.</p> <p>REGISTRO.</p> <p>COMUNICACIÓN A PERSONAL DEL PROTOCOLO.</p> <p>REGISTRO DE COMUNICACIÓN.</p>
<p>CONTROL E IDENTIFICACIÓN DE CASOS POSITIVOS O PROBABLES DE LA COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de oficinas: Se tomará la temperatura mediante termómetro en la entrada y al inicio de la jornada laboral. Si la temperatura fuere superior a 37,5ºC, se aplicará el protocolo de caso probable (avisar a la empresa, aislamiento y contacto con el servicio de salud). Deberá de comunicar a la empresa si ha estado en contacto con un caso confirmado en los últimos 15 días. - Personal de limpieza: El personal debe tomarse la temperatura corporal con termómetro cada día antes de empezar la jornada laboral. Si la temperatura fuera superior a 37,5ºC, tendrá que avisar a la empresa de su situación, no ir a trabajar y llamar al 112. Deberá de personarse en la oficina de COVAMUR cada 15 días para revisión de temperatura, además de confirmar o no, contacto con personas diagnosticadas con COVID19 en los últimos 15 días. <p>Este protocolo, será comunicado a los trabajadores mediante diferentes vías y se llevará un registro del personal que acude a las oficinas a tomarse la temperatura.</p>	<p align="center">DPTO. PRL</p> <p align="center">DPTO. RECEPCION</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION.</p> <p>REGISTRO.</p> <p>CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA.</p>

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
<p>PROTOCOLO DE HIGIENE/SEGURIDAD DE ENTRADA Y SALIDA EN LOS CENTROS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los trabajadores deberán llevar el uniforme limpio y desinfectado cada jornada laboral. Por este motivo, disponen de diferentes uniformes, para poder ponerse cada día uno limpio. - Antes de entrar a un centro de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Desinfectar la suela de los zapatos de trabajo. • Aplicar gel hidroalcohólico en las manos. • Ponerse las EPIS: Guantes, y mascarilla. - Al finalizar el servicio en el centro de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Quitarse los guantes y desinfectarlos. • Lavarse las manos con agua y jabón, y aplicarse gel hidroalcohólico. <p>* ADEMÁS, SE APLICARÁN LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE CADA CENTRO DE TRABAJO</p>	<p>DPTO. PRL DPTO. RECEPCION</p>	<p>DESINFECTANTE DE SUELAS. GEL HIDROALCOHÓLICO. PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO. CARTELERÍA.</p>
<p>Incluir en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales (CAE) toda la información, procedimiento de actuación en la empresa con motivo del covid-19</p>	<p>DPTO. PRL</p>	<p>PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A PERSONAL EXTERNO/PROVEEDOR. REGISTRO.</p>
<p>Comunicar, informar y permitir la participación de los representantes de los trabajadores en la implantación del plan de prevención, actuación y contingencia contra la covid-19 de la empresa.</p>	<p>DPTO. PRL</p>	<p>ACTA DE REUNION COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD.</p>
<p>Identificación y registro de terceros: Para aquellos casos que no podamos evitar el acceso de proveedores o clientes a nuestras instalaciones, previamente, deberán enviar el doc. de declaración responsable donde deberán de comunicarnos si tuvieran conocimiento de alguna sintomatología, que no han estado en contacto con personas con posible contagio (confirmado o no) y también confirmar que no han estado durante los 15 días previos a la visita en ningún país o zona catalogada como de riesgo.</p> <p>Además, el día de la visita, deberán registrarse y confirmar que siguen sin manifestar sintomatología ni haber estado en contacto con alguna persona confirmada o posible contagiada. En el listado figurarán sus datos personales: DNI, Nombre y apellidos, teléfono y email de contacto.</p>	<p>DPTO. PRL DPTO. RECEPCION</p>	<p>DOC. CAE.PROVEEDORES. REGISTRO DE PROVEEDORES.</p>

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19)

Actuaciones frente “a trabajadores propios”

(Entendiéndose como tales a trabajadores propios con contratos indefinidos, con contrato temporal, trabajadores procedentes de ETT's y de puesta a disposición o aquellos trabajadores en periodos de formación o prácticas)

RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCIÓN
Restricción de visitas o trabajos: Como primera medida de acción, se suspenderán o aplazarán todo lo posible la asistencia de otros trabajadores, clientes o visitas a nuestras instalaciones, restringiendo aquellas que se puedan hacer de manera telemática (reuniones, ajustes de líneas de producción vía telemática, viajes, visitas, etc.), así como el desplazamiento de nuestros trabajadores a otras instalaciones.	DPTO. COMERCIAL DPTO. RRHH DPTO. PRODUCCION DPTO. COMPRAS	IMPLANTACION EN LAS TAREAS.
Limitar el contacto de personas ajenas a LA EMPRESA con aquellos trabajadores identificados como grupo de riesgo o vulnerables frente a la COVID-19, a menos que tengan los medios de protección colectiva e individual suficientes que garanticen la inexistencia de contacto casual o estrecho.	DPTO. PRL DPTO. RECEPCION	APLICACIÓN DE USO DE EPIS. DISTANCIA DE SEGURIDAD. CONTROL DE ENTRADA.
Los trabajadores deberán seguir las normas básicas de higiene frente al contagio: - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones. - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.	DPTO. PRL	PROTOCOLO DE ACTUACION PROVEEDORES. REGISTRO CAE. REGISTRO PROVEEDORES.
El acceso de personas ajenas a la empresa quedará restringido a la zona de actuación en el interior de las instalaciones, limitando su deambulación por el resto de las zonas donde no tengan que intervenir.	DPTO. PRL	LOS PROVEEDORES SOLO SE LIMITARÁN A IR AL ESPACIO DE TRABAJO CONCERTADO. REGISTRO PROVEEDORES.
Incrementar la frecuencia de desinfecciones periódicas de manos: fijar como regla general el uso de desinfectantes cada vez que exista contacto con objetos de uso común: pomo de puertas, grifos, máquina de vending, objetos de uso compartido, etc....	DPTO. PRODUCCION	INCREMENTO DE LIMPIEZA DIARIA.
Este colectivo de trabajadores (siempre y cuando sea requiera o sea necesario) deberán ir identificados como externos o visitas o con indumentaria distinta a la de los trabajadores propios.	DPTO. RECEPCION	REGISTRO DE PROVEEDORES.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19) Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo” (Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver aptdo. 1 del presente informe)		
RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCION
<p>Identificación de trabajadores vulnerables o sensibles al contagio por COVID-19: LA EMPRESA deberá identificar aquellos trabajadores incluidos en los grupos de exposición más vulnerables al contagio (según lo establecido por el Ministerio de Sanidad) como son: mayores de 60 años, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias y embarazadas para evitar su exposición y extremar las precauciones en lugares de pública concurrencia o atención al público. Debido a las características personales de este colectivo, deberán prestar especial atención a las medidas establecidas para evitar el contagio del coronavirus, tal y como se establece en la presente ficha.</p>	DPTO. PRL	LISTADO DE PERSONAL VULNERABLE. COMUNICACIÓN PERSONAL VULNERABLE.
<p>LA EMPRESA debe informar a estos trabajadores para que en caso de presentar alguna sintomatología (fiebre, tos y sensación de falta de aire) lo comunique con carácter inmediato a LA EMPRESA para la puesta en marcha del protocolo establecido frente a la COVID-19. Con este colectivo, LA EMPRESA debe valorar el teletrabajo, aislamiento, alejamiento de zonas de contagio por contacto con visitas o personas ajenas a LA EMPRESA, instalación de protección colectiva (apantallamientos, barrera, etc.) o cualquier otra medida alternativa que impida el contagio de estos trabajadores. La misma manera de proceder, para cualquier trabajador que haya estado (en los 14 días previos) en una zona de transmisión comunitaria o haya tenido contacto con alguna persona que sea un caso probable o confirmado de contagio, debe comunicarlo a LA EMPRESA, quedándose confinado en casa y llamar al teléfono de emergencia o asistencia sanitaria habilitado en su Comunidad Autónoma, para comunicar tal situación y seguir sus indicaciones. LA EMPRESA deberá elaborar un listado de trabajadores que hayan estado en contacto con este trabajador.</p>	DPTO. PRL	LISTADO DE PERSONAL VULNERABLE. COMUNICACIÓN PERSONAL VULNERABLE. PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO DE PROTOCOLO DE ACTUACION.
<p>LA EMPRESA deberá informar y formar a todos sus trabajadores sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es el coronavirus COVID-19? ¿Qué hacer? ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes? 	DPTO. PRL	PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO DE PROTOCOLO DE ACTUACION.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19) Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo” (Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver aptdo. 1 del presente informe)		
RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCION
¿Cómo se transmite el coronavirus? ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección? Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos? Seguir lo indicado en cuanto a contenido en el Anexo I Asegurarse de que los métodos de comunicación sean adecuados en lo cultural y el idioma.		
Compatibilidad y alejamiento: LA EMPRESA debe valorar si los puestos de trabajo ocupados por este colectivo pueden realizar sus funciones en modo on-line, teletrabajo, a distancia o en cabinas cerradas y aisladas del entorno y compañeros o acciones similares donde exista una barrera de protección. De no ser posible, enviará a estos trabajadores vulnerables a sus domicilios durante el periodo en que se mantenga la epidemia y exista la posibilidad de contagio por el COVID-19. Entre las acciones recomendables, llevamos a cabo: -Ante cualquier sintomatología, informar a los empleados de la obligatoriedad de acudir al médico. -Establecer un periodo de cuarentena de 15 días ante un familiar enfermo por CORONAVIRUS COVID-19. -Se continuará trabajando, debiendo extremar la higiene personal (lavado de manos) y extremando la limpieza mediante desinfección de equipos y entorno de trabajo, así como extremar las precauciones mediante el uso de guantes de protección frente al contagio, para lo que se deberá formar al trabajador en su colocación y eliminación de manera segura	DPTO. PRL SPA	AISLAMIENTO DOMICILIARIO (BAJA) PROPUESTO POR EL SPA. PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO DE PROTOCOLO DE ACTUACION.
La empresa debe establecer un sistema de apoyo y ayuda a los trabajadores para gestionar cualquier riesgo psicosocial emergente motivado por las nuevas formas de trabajo debidas a la situación actual de estado de alarma, promocionando los estilos de vida saludable, asistencia y asesoramiento de protocolos en COVID 19	DPTO. RRHH	PROTOCOLO DE ACTUACION. REGISTRO DE PROTOCOLO DE ACTUACION. DOC. APOYO FRENTE AL COVID.
LA EMPRESA debe extremar la limpieza de los puestos de trabajo ocupados por este colectivo además de las instalaciones, incrementando las tareas de limpieza y el uso de productos desinfectante. Se realizará una limpieza y desinfección general diaria de aquellos equipos de trabajo, elementos, materiales de uso	DPTO. PRODUCCION	AUMENTO DEL TIEMPO DE LIMPIEZA. DESINFECCIÓN DIARIA CON OZONO.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA frente al Coronavirus (COVID-19) Actuaciones frente “a trabajadores vulnerables o de especial riesgo” (Entendiéndose como tales a los colectivos que según el Ministerio de Sanidad tiene identificados como tales – ver aptdo. 1 del presente informe)		
RIESGO DE EXPOSICIÓN O CONTAGIO FRENTE AL COVID-19: Acciones Preventivas	RESP. IMPLANTACION	ACCION
<p>común, así como todas aquellas zonas compartidas por los trabajadores, clientes, proveedores.</p> <p>En la medida de lo posible, no intercambiarán sus equipos de trabajo y herramientas con el resto de los compañeros, teniendo sus equipos identificados de alguna manera clara y visible.</p>		
<p>LA EMPRESA deberá llevar un control exhaustivo sobre la sintomatología compatible con el contagio por COVID-19 de estos trabajadores y establecer una vigilancia activa. Se deberá exigir el registro diario de los valores de temperatura, existencia de tos o dificultades para respirar de este colectivo y ante la presentación de sintomatología deberá comunicarlo a LA EMPRESA y contactar de inmediato con el teléfono de emergencias habilitado para ello por la Comunidad Autónoma.</p>	DPTO. RRHH	ACTUACION TRABAJADORES. REGISTRO DE TRABAJADORES. LISTADO DE PERSONAL VULNERABLE. COMUNICACIÓN PERSONAL VULNERABLE.
<p>Los trabajadores deberán seguir las normas de higiene personal básica para evitar el contagio:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o líquido hidroalcohólico. La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones. -Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión -Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. -Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso. 	DPTO. PRL	ACTUACION TRABAJADORES. REGISTRO DE TRABAJADORES. LISTADO DE PERSONAL VULNERABLE. COMUNICACIÓN PERSONAL VULNERABLE.

ANEXO I Formación e Información a trabajadores, visitas y “terceros” en las instalaciones:

LA EMPRESA deberá formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos del coronavirus en cuanto a:

- ¿Qué es el coronavirus COVID-19?
- ¿Qué hacer?
- ¿Cómo protegerme del coronavirus y otros contaminantes?
- ¿Cómo se transmite el coronavirus?
- ¿Cuándo utilizar mascarillas de protección?
- Higiene personal: ¿cómo lavarse las manos?

Para informar a sus trabajadores, deberá hacer uso de las infografías publicadas por el Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Para formar a sus trabajadores lo debe hacer con uso y apoyo de las nuevas tecnologías en modo on-line (NUNCA de manera PRESENCIAL en un espacio reducido), como por ejemplo proyectando los videos en pantallas disponibles en LA EMPRESA, vía megafonía, vía intranet o email a trabajadores que cuenten en su puesto de trabajo con pantallas de visualización de datos, bien vía smartphones particulares, ... o por cualquier otro medio disponible, evitando siempre una formación presencial. De ser imposible su transmisión por cualquiera de estos medios y tener que hacerlo de manera presencial, deberá adoptar las medidas de protección necesarias como el distanciamiento superior a 2 metros entre personas, lavado de manos antes y después de acceder al lugar donde se va a impartir la formación, etc.

Formación a trabajadores

Deberá impartir a todos sus trabajadores la formación propuesta por el propio Ministerio de Sanidad y disponible en su página web. Para ello la formación NO se impartirá de manera presencial (reunidos los trabajadores en un espacio) sino que se dará transmisión de ella por medios digitales y audiovisuales.

Deberá trasladar a todos sus trabajadores los videos editados por el Ministerio de Sanidad, que encontrará en esta dirección web: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

The screenshot shows a webpage from the Spanish Government. The header includes the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'VICERREINADO SIGLO XXI', 'MINISTERIO DE SANIDAD', and 'MINISTERIO DE CONSUMO'. Below this is a navigation menu with 'ORGANIZACIÓN', 'SANIDAD', 'CONSUMO', 'SERVICIOS SOCIALES', and 'PRENSA'. A central banner features a logo with hands and the text 'participación pública en proyectos normativos' and '016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS'. The main content area is titled 'Sanidad en datos' and contains two video players. The first video is titled 'NUEVO CORONAVIRUS' and the second is '¿PARA QUÉ SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS DE CONTROL FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS?'. Both videos have a play button and a progress bar showing 00:00. Below the videos, there are icons for download and share. At the bottom of the page, a note states: 'Esta información está en continua revisión.'

Información a trabajadores

Se adjuntan diferentes infografías para **informar a sus trabajadores y visitas o trabajadores de “terceros”** que vengan a desarrollar sus actividades en calidad de clientes, proveedores, tareas de mantenimiento y para transportistas en la entrega/recogida de mercancías.

Estas infografías las puede descargar de la página del Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

<h3>¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?</h3> <p>Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.</p> <p>El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.</p> <p>Consulta fuentes oficiales para informarte www.mscbs.gob.es @sanidadgob</p>	<h3>¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?</h3> <p>La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.</p> <p>Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.</p> <p>Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.</p> <p>Consulta fuentes oficiales para informarte www.mscbs.gob.es @sanidadgob</p>	<h3>¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?</h3> <ul style="list-style-type: none"> Lávate las manos frecuentemente Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas <p>Consulta fuentes oficiales para informarte www.mscbs.gob.es @sanidadgob</p>
--	--	---

Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas alguno de los siguientes **síntomas**:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



Y

vives o has estado en los 14 días previos en una zona de transmisión comunitaria

O

has tenido contacto estrecho en los 14 días previos con una persona que sea un caso probable o confirmado

↓

Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

El 112 es un teléfono de atención de urgencias
Su buen uso depende de todos

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

12 marzo 2020

Andalucía	955 54 50 60
Aragón	061
Asturias	112
Cantabria	900 612 112
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	https://saludextremadura.ses.es/web/
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 11 20 61
La Rioja	941 29 83 33
Melilla	http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMelilla.htm
Murcia	900 12 12 12
Navarra	948 29 02 90
País Vasco	900 20 30 50

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?



Tras estornudar, toser o sonarse la nariz



Después del contacto con alguien que estornuda o tose



Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias



Antes de comer



Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



40-60"



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso



RECOMENDACIONES PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS EPI'S

2. Utilización correcta de la mascarilla o protector respiratorio de partículas (PRP)

2.1 COLOCACIÓN

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.
- Ajustese la banda flexible en el puente de la nariz.
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón.
- Verifique el ajuste: exhalar aire fuertemente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspire profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.



2.2 RETIRADA

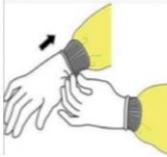
- La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.
- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítesela.
- Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente.



3. Utilización correcta de los guantes

3.1 COLOCACIÓN

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.



3.2 RETIRADA

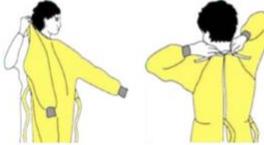
- El exterior de los guantes está contaminado.
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos.



4. Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera

4.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA

1. Poner la bata desechable (a ser posible, resistente a fluidos).



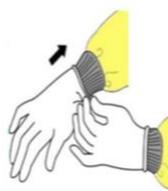
2. Poner la mascarilla o PRP y verificar su ajuste.



3. Poner la protección ocular.



4. Poner los guantes cubriendo las mangas de la bata.



Secuencia de retirada de los elementos de barrera

- Retirar los guantes tal y como se muestra en la figura, y desecharlos.
- Realizar la higiene de manos.
- Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza.
- Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.
- Retirar la bata y desecharla.
- Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal.
- Realizar nuevamente la higiene de manos.